



## INFORMACIÓN AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2026-2027 Infantil y Primaria.

### INFORMACIÓN AYUDA BECAS DE LIBROS 1º y 2º Educación Primaria 2026-2027

#### AYUDAS COMEDOR ESCOLAR 2026-2027

**SERVICIO DE COMEDOR prestado del 9 SEPTIEMBRE 2026 al 22 DE JUNIO 2027 en horario de 14:00 – 16:00**

La cuantía máxima de cada tipo de ayuda será la siguiente:

- Ayuda tipo 1: 985 euros. Renta per cápita inferior o igual a 6.200 euros.
- Ayuda tipo 2: 380 euros. Renta per cápita entre 6.200,01 euros y 8.300 euros
- Ayuda tipo 3: 190 euros. Renta per cápita entre 8.300,01 euros y 9.000 euros
- La renta per cápita de la unidad familiar del ejercicio 2025 no podrá superar el importe de 9.000 euros
- El rendimiento de capital mobiliario del ejercicio 2025 no podrá superar el importe de 2.000 euros

#### AYUDAS LIBROS 1º Y 2º EDUCACIÓN PRIMARIA 2026-2027

***Las ayudas de libros son únicamente para los alumnos que estudian Educación Infantil 5 años y 1º de Educación Primaria durante el actual curso escolar 2025-2026.***

- Con carácter general y en función del tramo de renta per cápita de la unidad familiar del solicitante:
  - Ayuda tipo 1: 175 euros. Renta per cápita sea inferior o igual a 9.000 euros
  - Ayuda tipo 2: 100 euros. en el supuesto en que la renta per cápita sea superior a 9.000 euros e inferior o igual a 12.000 euros
  - La renta per cápita de la unidad familiar del ejercicio 2025 no podrá superar el importe de 12.000 euros.
  - El rendimiento de capital mobiliario del ejercicio 2025 no podrá superar el importe de 4.000 euros
- Con carácter especial: para alumnado cuyos tutores sean perceptores de la "Renta de ciudadanía de La Rioja" en el año 2025 se les concederá también el importe de las de Tipo 1 pero se les denominará Ayuda Tipo 3 para su diferenciación. 175 euros en Educación Primaria
- El importe máximo de la ayuda a conceder se verá ajustado conforme al gasto efectivamente justificado.
- El importe de las ayudas a conceder no podrá superar el coste real de adquisición de los libros de texto.

#### INFORMACIÓN COMÚN AYUDAS DE LIBROS Y COMEDOR:

- APARTADO 6 COMPROBACIÓN DE DATOS:

- TABLA\_NO OPOSICIÓN A LAS CONSULTAS: no rellenar
- AUTORIZACIÓN A LA CONSULTA. Tabla datos de ingresos: I Datos de ingresos, II Datos corriente de pagos: RELLENAR Y FIRMAR por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años.

DOCUMENTACIÓN: fotocopia libro de familia. Fotocopia de sentencia de divorcio, separación o certificado de defunción, según los casos.

- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DEL 4 DE JUNIO AL 18 DE JUNIO 2026 (AMBOS INCLUIDOS)

Las solicitudes pueden recogerse en Secretaría a partir del 3 de junio.

Entrega de solicitudes: de 9:00-15:00 de lunes a jueves. Viernes de 9:00-14:00.